MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Gestión con techo

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Nº 524 - 2023-MPH/GSP.

Huancayo, 03 OCT 2023

VISTO:

Los expedientes Nros. 374499(540063)-2023; 374582(540185)-2023; 374634(540257)-2023; 374374(539882)-2023; Sobre subsanación de papeleta de infracción administrativa, cuyos nombres se detallan en el tercer considerando de esta resolución y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3.2 del Art. 80º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 otorga a las Municipalidades la facultad de regular y controlar el aseo, higiene y salubridad de los establecimientos comerciales, industriales y otros lugares públicos locales, lo cual es concordante con la facultad de vigilar el cumplimiento de las Normas Municipales y sancionar en caso de infringirse.

Que, el Art. 24º de la Ordenanza Municipal Nº 720-MPH/CM, señala contra la papeleta de infracción, solo cabe presentar el descargo o subsanación en el plazo máximo de (5) días hábiles, tanto para el PIA como para PIAT, o acogerse al beneficio del 50% de rebaja del pago de la infracción detectada al cabo de cinco días hábiles para la (PIA) y (PIAT). En caso de ser procedente el descargo y/o subsanación, será resuelto con una resolución administrativa de la Gerencia correspondiente y en caso de ser improcedente el descargo se emitirá directamente la resolución de multa.

Que, mediante los expedientes del visto, los recurrentes presentan solicitud de subsanación de las papeletas de infracción administrativa, identificado con el Código: GSP: 01.0 impuestas, en tal sentido se corrobora con los INFORMES de la Unidad de Laboratorio Bromatológico Clínico, opinando por la procedencia, según el detalle siguiente:

PIA Y FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES	DIRECCION	GIRO DE NEGOCIO	EXPEDIENTE NUMERO	INFORME NRO.
1186 20.09.23	Alvino Advincula Ofelia Marilyn	Jirón Arequipa 750	Restaurante	374499-2023 26.09.2023	1007-2023-MPHGSP/LBC-27.09.2023
1184 19.09.23	Grupo C&D Breat Modern SRL	Jirón Ancash 507	Venta de Panes	374582-2023 26.09.2023	1006-2023-MPH-GSP/LBC -27-09-2023
1150 20.09.23	Cotrina Yupanqui Jenny Mercedes	Jirón Arequipa 910	Restaurante	374634-2023 26.09.2023	1005-2023-MPH GSP/LBC-27.09.2023.
1150 20.09.23	Cotrina Yupanqui Jenny Mercedes	Jirón Arequipa 910	Restaurante	374634-2023 26.09.2023	1005-2023-MPH GSP/LBC-27.09.2023.
1149 20.09.23	Lagos Cabreta Gabino Marcelino	Jirón Arequipa 756	Restaurante	374374-2023 25.09.2023	1004-2023-MPH GSP/LBC-27.09.2023.

Daniel A. Quispe Candiani CAJ. 5984 ABOGADO

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el Decreto de Alcaldía Nº 008-2020-MPH/A; numeral 74.3 del Art. 74º y el Art. 192 de la Ley de Procedimiento Administrativo General Nº 27444 en concordancia al Art. II del Título Preliminar y el numeral 20) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS V° B° AREA PIA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar **PROCEDENTE** la petición de los administrados sobre subsanación de papeletas señaladas en el cuadro precedente, en consecuencia, déjese sin efecto las mismas.

ARTÍCULO SEGUNDO. -Encargar el cumplimiento al Área de Papeleta de Infracciones.

ARTÍCULO TERCERO. - Cumplir con notificar, con las formalidades de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Archivo.
GSP/ELP
APL/ecc.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Gerencia de Servicios Públicos
Ing. Joshelim T. Meza León
GERENTE